



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 731-R-UNICA-2017

Ica, 17 de Abril de 2017

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 272-R-UNICA-2015 del 23 de Febrero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N°: 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N°: 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, mediante Resolución de la Contraloría General de la República N° 0332--CG, 2007-CG se aprueba la Directiva N° 004-2007-CG-GDES "Rendición de Cuenta de los Titulares";

Que, el objetivo de la Directiva N° 04-2007-CG/GDES es establecer los procedimientos para que todo Titular de una entidad sujeta al Sistema Nacional de Control, conforme a lo señalado en el artículo 82° de la Constitución Política del Perú concordante con lo dispuesto en el art. 22° inciso u) de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica, en adelante "La Ley"; rinda cuentas de manera homogénea y oportuna, a fin de asegurar la transparencia que guía la gestión pública, con relación a la utilización de los bienes y recursos públicos;

Que, según el numeral 2.3 de la Directiva, el plazo de presentación para el informe anual es hasta el 31 de mayo del año siguiente al de la gestión e Informe Final es en un plazo no mayor a 30 días calendarios de la fecha de cese en el cargo; y de acuerdo al



numeral 4.1.4 de la mencionada Directiva el titular de cada entidad es responsable de presentar el informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, por el periodo de gestión año a año y al finalizar el desempeño del cargo;

Que, con Resolución Rectoral N° 272-R-UNICA-2015 del 23 de Febrero de 2015 se designa como representantes ante la Contraloría General de la República como responsables de la rendición de cuentas, a los siguientes trabajadores: C.P.C. Yngrid Amelia Aparcana Felipa y Lic. Omar Gilberto Muñante;

Que, teniendo los plazos que señala la Directiva N° 04-2007-CG/GDES, es necesario ratificar la designación de los representantes ante la Contraloría General de la República como responsables de la rendición de cuentas, a los siguientes trabajadores: C.P.C. Yngrid Amelia Aparcana Felipa y Lic. Omar Gilberto Muñante; debiendo emitirse la Resolución Rectoral correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 213° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR la designación de los representantes ante la Contraloría General de la República, como responsables de la rendición de cuentas, a los siguientes trabajadores:

- C.P.C. Yngrid Amelia Aparcana Felipa
- Lic. Omar Gilberto Muñante

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO toda Resolución que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a los interesados y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)

CERTIFICA

Que la presente copia fotostática corresponde exactamente al original que tengo a mi vista, de lo que doy fe



[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL